

# INFORMA

12 Febrero 2018

## Asisten:

**Por el Grupo de Gobierno:** Dña. Nuria Esther Vega, D. Julio Mateo, D. Saúl Quesada.

**UGT.** D. Eduardo Mederos, D. José Viera, D. Estéban Rodríguez, D. Álvaro Molina.

**CC.OO.** D. Juan Jesús García. Dña. María Mato, Dña. Margartia Ojeda y D. Enrique Cordero

*Duración de la reunión (aproximadamente 1 hora y 30 minutos).*

## Orden del día:

[1. Lectura del Acta anterior.](#)

[2. Recuperación Paga Extra de diciembre de 2012](#)

[3. Flexibilidad Horaria.](#)

#### 4. Horas extraordinarias.

#### 5. Apertura los sábados de la instalación de la ciudad deportiva Venancio Monzón.

### Conclusiones.

## **1. Lectura del Acta anterior.**

Saúl informa que tiene todas las actas pasadas y que las enviará por correo, las revisan y ya pasan los cambios. Incluidas las de Marzo y Abril.

## **2. Recuperación Paga Extra de diciembre de 2012**

En los Presupuestos del Ayuntamiento, en diciembre CC.OO. hizo alegaciones al mismo y que fueron contestadas en Enero. Por lo que considera que al estar aprobado por el Pleno en Enero "sobra tenerlo en la Mesa de Negociación". Luego se desdice y aclara que no es que sobre sino que ya está contestado el porqué no se iba a pagar.

Lo que CC.OO. entendió es que según la Concejal ese tema debía tratarse en Mesa General. Dado que todas las veces que se ha pagado se había tratado previamente en Mesa.

La Concejal indica que como en las leyes, al poner que "se podrá pagar", es algo potestativo y no obligatorio.

Por parte de UGT se descubre la mentira sistemática en la que está anclado el Grupo de Gobierno, pretendiendo hacer pasar el acuerdo de abono de la primera parte de la paga extra de diciembre de 2012 firmada por los sindicatos hace años por un acuerdo de renuncia a

cobrar el resto de la paga. Ésto provocó las contradicciones de los miembros del Grupo de Gobierno que decían que se pagaba lo que se firmaba, luego que no, luego sí pero que era antes. Al final tuvo que intervenir el Letrado-Asesor del Grupo de Gobierno para indicar lo que ya habíamos indicado desde UGT. Que sólo se ha firmado lo que ha pagado pero que eso no implica renuncia alguna a lo pendiente.

Finalmente la Concejala de RRHH indica que, una vez aprobados los presupuestos del 2018, cualquier cosa que tenga que ver con los Presupuestos haría falta un informe de Intervención. Por lo que solicitarán el informe.

Por parte de UGT se les indica que la existencia de la posibilidad de "modificaciones de crédito" como herramienta legal de modificación de los presupuestos, a ver si también lo contempla el informe de la Intervención Municipal.

### **3. Flexibilidad Horaria.**

CC.OO. Lanza una propuesta hablada previamente a espaldas de la representación sindical y que consiste en lo siguiente:

#### **EN JORNADA DE MAÑANA:**

- el horario fijo de presencia en el puesto de trabajo: 9.00-14.30 horas
- el tiempo restante hasta completar la jornada semanal se realizará en jornada flexible: Entre las 7.30 horas y las 9.00 horas y entre las 14.30 y las 18.00 horas.

#### **EN JORNADA DE TURNO PARTIDO DE MAÑANA Y DE TARDE:**

- El horario fijo de presencia en el puesto de trabajo: 9.00-17.00 horas. (con una interrupción de máximo una hora para la comida que no computará como trabajo efectivo y que

se realizará en el tramo de 14.00-15.00 horas)

- El tiempo restante hasta completar la jornada semanal se realizará en jornada flexible: entre las 7.30 y las 9.00 horas y entre las 17.00 y las 20.00 horas.

El cómputo de la jornada laboral se contabilizará **mensualmente**.

Para aquellos servicios que no sea posible tener la flexibilidad anterior, se proponen **medidas de conciliación familiar y laboral**

: con la única limitación de las necesidades de servicio derivadas de la naturaleza de los servicios prestados, se facilitará la compatibilidad del horario de trabajo con el inicio escalonado de las actividades lectivas y calendario escolar de los hijos e hijas en los centros de educación Primaria y escuelas infantiles, así como con los horarios de guarderías infantiles, previa solicitud justificada. Igual medida podrá establecerse respecto al horario de los centros para personas mayores a los que acudan los padres y/o madres con vinculación consanguínea o política del personal municipal, o los centros para personas con discapacidad y/o dependencia a los que asistan familiares directos que el personal municipal tenga a su cuidado.

Por parte del Grupo de Gobierno indican que tenían elaborada una propuesta de flexibilidad pero que no la van a presentar porque van a esperar la mediación del Presidente del Cabildo de Gran Canaria, tal y como ha solicitado UGT en la nota de prensa publicada el pasado 19 de enero.

Por parte de UGT se resalta la poca vergüenza del **Grupo de Gobierno**, que **ha faltado a su palabra**, porque el 21 de Abril quedaron en entregar una propuesta antes de que acabase el mes de Mayo de 2017,

**e les requirió**

para una mesa mediante escrito firmado por los sindicatos con registro de entrada el 6 de Julio de 2017,

**y no convocaron**

esa mesa

**se les ha vuelto a requerir**

mediante escrito registrado el 9 de enero

**y ahora estamos en**

el mes de

**Febrero**

de 2018

**y todavía sin su propuesta**

. Lejos de reconocer su desvergüenza, no se les cae la cara cuando dicen que no presentarán su propuesta hasta que les llame el Presidente del Cabildo.

De hecho, la convocatoria de la mesa general de negociación se hace sin cumplir el reglamento de la mesa que fue aprobado por unanimidad de todas las partes. Esta sistemática en incumplir los acuerdos que ellos mismos firman sientan muy mal precedente para cualquier negociación de buena fe y da razones al sentimiento negativo de la mayoría de la ciudadanía hacia sus políticos.

#### **4. Horas extraordinarias.**

Recordemos que la parte sindical, de manera conjunta, habíamos llegado a la siguiente propuesta que llevábamos promoniendo desde el 2015 y que en la sesión del 27 de Julio de 2016 quedó de la siguiente manera:

*El **horario** del retén será, a partir de 1 hora después de finalizar la jornada ordinaria (16:00 en Invierno y 15:00 en Verano) y hasta las 22:00 de lunes a viernes y los sábados, domingos y festivos desde las 8:00am hasta las 22:00.*

*Los **servicios** a realizar serán, exclusivamente los relacionados con imprevistos, accidentes, nada relacionado con las actividades planificadas del Ayuntamiento.*

*La **compensación por la localización** consistirá en 150 € por semana y persona. Excepcionalmente se podría traducir la cuantía a horas libres (17 horas aprox. 2 días y 2 horas) durante el presente año 2016 siempre que figure en el acuerdo que a partir del próximo año (2017) se incluya la partida económica necesaria para su abono (150x 2 personas x 52 semanas) 15.600 €.*

**La movilización se compensará** cada hora o fracción según estipula el vigente Convenio Colectivo, es decir, los Grupos E a razón de 15€/hora, a lo que se añadiría 21€ si la movilización incluyese horario nocturno o 60€ si es en domingo o festivo. Estas cantidades se traducirían en tiempo libre que dependerá del sueldo bruto del trabajador/a afectado.

Habiendo quedado pendiente por parte del Grupo de Gobierno el estudio de una propuesta mixta que incluya parte compensable en tiempo y otra compensable económicamente. Pueden verlo en el UGT-Infirma de la sesión del 21 de abril de 2017.

Por parte de CC.OO. se indica que informa del caso de un municipio en el que Función Pública ha obligado a unos Policías a devolver el dinero cobrado por la realización de esas horas de 4 años atrás.

Una vez mas, el grupo de gobierno no trae sus deberes en tiempo, y se los vuelve a llevar para casa eso sí, para mejor proveer añaden ahora que deberán pedir un informe a la Intervención Municipal.

## **5. Apertura los sábados de la instalación de la ciudad deportiva Venancio Monzón.**

Visto cómo se ha desarrollado la sesión de hoy, se acuerda dejar pendiente este punto hasta que se avance en los puntos anteriores.

Y sin más asuntos que tratar nos emplazamos para el próximo 2 de marzo de 2018 con el mismo orden del día puesto que todos los temas han quedado pendientes.

## Conclusiones.

El Grupo de Gobierno, falta a la verdad, retorciéndola mientras pasa el tiempo y se niegan a la negociación. Quizás el próximo año o con suerte a partir de septiembre de este estén mas blandos y lleguen de repente, las horas extras, la flexibilidad y la devolución de la paga extra de diciembre. Quizás llegue antes la negociación directa con el PP a nivel nacional.

Mención a parte merece la respuesta del Grupo de Gobierno respecto de la Flexibilidad, no se puede hacer mayor dejación de funciones después de haber mentido a la cara de todos los presentes, después de haber dado su palabra y ver que no vale ni un real. Lo único que saben cumplir son las acciones perjudiciales para el personal. Habría que pedir mayor altura política a los representantes del Grupo de Gobierno, más parece comportamiento de infante veleidoso.

Desde nuestro punto de vista es incoherente, e irracional criticar tanto los recortes del PP para luego aprovecharse de ellos y aplicarlos sin contemplaciones. Tanto hablar del "milagro" económico que dicen que ha sucedido en Gáldar y luego utilizar el Plan de Ajuste para negar derechos.

Respecto de las horas extraordinarias, el Grupo de Gobierno ha reconocido la cantidad de horas extraordinarias que realiza el personal y nosotros añadimos que es por la cantidad de despidos realizados por ellos mismos. Y ahora se ven en la situación de realizar actividades por encima de sus posibilidades y pretenden vulnerar derechos de l@s trabajador@s